

Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado
NOMINAS
SMF

3M0W3Z3D1N1F4O720BX6



NOM15S03T

1665/2021

29-10-21 12:30

Asunto

ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACION DE
ORDENANZAS

Interesado

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
BOPA
CALLE JULIAN CLAVERIA 11
33006-OVIEDO
ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de ordenanzas municipales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, acordó la modificación de las ordenanzas municipales que constan en el expediente 1665/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo ante el Ayuntamiento Pleno.

Finalizado el periodo de exposición pública el acuerdo inicial, si no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con los artículos 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La entrada en vigor de las Ordenanzas Municipales se producirá una vez se haya publicado el texto íntegro o modificaciones y, en su caso, haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.